

SECCIÓN PRIMERA

Empresarios

Actos inscritos

ALMERÍA

250504 - CAJEROS REYES SOCIEDAD LIMITADA.

Constitución. Comienzo de operaciones: 23.06.20. Objeto social: CNAE: 6499. La sociedad tiene por objeto la explotación de máquinas y cajeros denominados CASH CENTER, de gestión de pagos y cobros "on line", que se ponen a disposición de los usuarios y les permiten a los mismos depositar y retirar sus fondos monetarios propios de su cuenta privada virtual. Domicilio: C/ CARMONA 2 (HUERCAL DE ALMERIA). Capital: 3.000,00 Euros. **Nombramientos.** Adm. Unico: RUIZ GARCIA FRANCISCO. **Datos registrales.** T 2055 , F 30, S 8, H AL 52421, I/A 1 (23.07.20).

250505 - RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO SOCIEDAD LIMITADA.

Modificaciones estatutarias. =ARTICULO PRIMERO.- =Se constituye una sociedad mercantil unipersonal de responsabilidad limitada con la denominación de= "RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO SL"= con capital íntegramente perteneciente al Excelentísimo Ayuntamiento de El Ejido, que se registrará por lo dispuesto en los = ARTICULO QUINTO.-= 1.- El capital social se fija en= SESENTA MIL= (60.000) EUROS el cual se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado por El Excelentísimo Ayuntamiento de El Ejido, propietario exclusivo de dicho capital. 2.- El capital social estará representado por =SESENTA= (60) =ARTICULO OCTAVO.-= Serán órganos de la sociedad la Junta General, el consejo de administración.. ARTICULO NOVENO.-= 1.- La Junta General estará constituida por el Pleno del Ayuntamiento, el cual ejercerá las funciones que la legislación y estos estatutos atribuye a la Junta General, la cual expresará la voluntad de la Corporación Municipal en su condición de socio único, todo ello en la forma " ARTICULO DECIMO."- Corresponden a la Junta General las siguientes facultades: 1) El ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de los miembros del consejo de administración. 2) La autorización a los administradores para el ejercicio por cuenta propia o ajena de un género = ARTICULO UNDECIMO.-= 1.- El consejo de administración estará compuesto por la totalidad de los concejales que sean miembros de la Junta de gobierno local . 2.- El cargo de consejero no será retribuido. 3.- Los consejeros cesarán además por las causas previstas en la legislación mercantil de forma =ARTICULO DUODECIMO.- =1.- El consejo de administración designará entre sus miembros a un presidente y un vicepresidente que sustituya a aquel en caso de ausencia. 2.- Asimismo el consejo nombrará la persona que ejerza el cargo de secretario del consejo de administración que no tendrá que ser . =ARTICULO DECIMOSEXTO.-= La elaboración y contenido del estado de previsión de ingresos y gastos de la sociedad se registrará por las normas de derecho privado, así como las de derecho público que sean de aplicación. . =ARTICULO VIGESIMO.-= El ayuntamiento de El Ejido ejercerá la inspección de los servicios que se presten por la sociedad en todo momento. . =ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- =La sociedad se disolverá por acuerdo de la Corporación Municipal, adoptado con los requisitos exigidos por la legislación de derecho público de aplicación así como por las causas previstas por la legislación mercantil. . =ARTICULO DECIMOTERCERO.-= 1.- El consejo de administración tendrá las mas ampliar facultades para la gestión de la sociedad y su representación en todos los asuntos propios de su tráfico tanto en juicio como fuera de el. Le corresponden todas las facultades que no reserven expresamente la ley o =ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-= Acordada la liquidación se abrirá la fase de liquidación a la que le será de aplicación las normas previstas al respecto en la legislación mercantil. **Otros conceptos:** Derogación de los artículos 7º, 24º y 25º. **Datos registrales.** T 1013 , F 198, S 8, H AL 24785, I/A 4 (24.07.20).

250506 - RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO SOCIEDAD LIMITADA.

Ceses/Dimisiones. Consejero: GONGORA CARA FRANCISCO;IBÁÑEZ MARTINEZ JULIA;RIVERA CALLEJON JOSE FRANCISCO;ESCOBAR CESPEDAS ANGEL;MARTIN RUIZ MARIA JOSE. Presidente: GONGORA CARA FRANCISCO. **Nombramientos.** Consejero: BARRANCO BONACHERA LUISA;CANO PEINADO JOSE ANDRES;MARTIN RUIZ MARIA JOSE;RIVERA CALLEJON JOSE FRANCISCO;GONGORA CARA FRANCISCO. Presidente: GONGORA CARA FRANCISCO. Consejero: IBAÑEZ MARTINEZ JULIA;GOMEZ GALERA MANUEL;GONZALEZ LOPEZ ALBERTO;MIRA MARTIN MARIA DELIA. Vicepresid.: RIVERA CALLEJON JOSE FRANCISCO. **Datos registrales.** T 1013 , F 199, S 8, H AL 24785, I/A 5 (24.07.20).

250507 - MURSAN 2005 SL.

Ceses/Dimisiones. Adm. Mancom.: CASTILLO DIAZ ANTONIO;SANCHEZ GUTIERREZ ANTONIO MANUEL;UBEDA NAVARRO ANTONIO;MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO. **Nombramientos.** Liquidador M: SANCHEZ GUTIERREZ ANTONIO MANUEL;UBEDA NAVARRO ANTONIO;MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO. **Disolución.** Voluntaria. **Extinción.** **Datos registrales.** T 594 , F 137, S 8, H AL 15736, I/A 3 (24.07.20).

250508 - GESTIONES PATRIMONIALES AGUERA SOCIEDAD LIMITADA.

Constitución. Comienzo de operaciones: 17.07.20. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social: La mediación e intermediación en: 1.- Actividad principal: C.N.A.E. 6810: Adquisición, venta, tenencia, administración, gestión, arrendamiento y explotación de toda clase de fincas rústicas, urbanas e industriales. Tenencia y explotación de bienes muebles, valor. Domicilio: C/ ALAMO 46 (CANTORIA). Capital: 3.000,00 Euros. **Declaración de unipersonalidad. Socio único: AGUERA GARCIA FRANCISCO JESUS.**

Nombramientos. Adm. Unico: AGUERA GARCIA FRANCISCO JESUS. **Datos registrales.** T 2055 , F 82, S 8, H AL 52431, I/A 1 (24.07.20).